

+ Son a favor de la atención digna de personas con discapacidad

HERMOSILLO, Son., 30 de abril de 2024.- Las personas con discapacidad deben ser consideradas como un grupo de atención prioritaria que sea atendido desde las instancias públicas, con medidas específicas que acorten o eliminen las brechas de desigualdad, motivo por el cual el Congreso de Sonora aprobó reformas a diez normas estatales a favor de quienes tienen una discapacidad.

Las y los diputados coincidieron que la accesibilidad es el eje rector para evitar la vulneración de derechos y un elemento que contribuye a fortalecer la igualdad de oportunidades, de acuerdo al dictamen presentado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad.

En la última sesión del segundo periodo ordinario, el Pleno aprobó la modificación de las leyes de Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad; Defensoría Pública; Atención a Víctimas; Orgánica de la Fiscalía General de Justicia; Orgánica del Poder Judicial del Estado; Salud; Educación; Turismo; Cultura Física y Deporte; y Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural.

En esta ordinaria se aprobó un Decreto que reforma la Ley de Salud y la Ley del Servicio Civil, al que se denominó “Ley de Cunas Vacías”, con el fin de crear protocolos que ofrezcan apoyo y atención integral y digna a padres y madres que experimentan la pérdida de una hija o hijo durante la gestación o después de nacidos, de manera que no experimenten este proceso en la soledad y la incomprensión.

Las propuestas impulsadas por integrantes de la Comisión de Salud y socializadas en Parlamento Abierto, con el acompañamiento de la asociación civil “Padres en el Cielo”, obligan a las instituciones de salud a formar y capacitar al profesional médico para enfrentar con sensibilidad estas situaciones, así como poner a disposición de mujeres y sus familias un espacio que brinde privacidad y permita el acompañamiento en los momentos de luto, mientras que en el aspecto laboral se les ofrece el derecho a diez semanas de descanso.

Modifica Congreso de Sonora diversas leyes

Escrito por Comunicado

Martes 30 de Abril de 2024 22:35

En el siguiente punto del orden del día, el Pleno aprobó el Decreto que declara el 14 de noviembre de cada año como “Día Estatal de las y los Profesionales Inmobiliarios”, dictamen presentado por la Comisión de Vivienda, que consideró la importancia de reconocer la labor de acompañamiento que desempeñan quienes se dedican a esta actividad con los clientes que desean adquirir un bien inmueble, así como el papel de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, A.C. en sus 68 años de su existencia.

Adicionalmente se presentaron tres posicionamientos: en relación al trabajo legislativo desarrollado en la 63 Legislatura, sobre el Poder Legislativo y su papel en el proceso electoral en Sonora, y respecto de los trabajos realizados en favor de los sonorenses en esta Soberanía.

Posteriormente se aprobó el decreto que clausura el segundo periodo de sesiones ordinarias conforme a la Constitución local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, y se entonó el Himno Nacional.